



ACUERDO N° 494
(Programas Académicos en el cuarto período)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que en la sesión del 11 de octubre de 2006 el Consejo Directivo aprobó: “Adoptar como política general para la Sede Central que en el cuarto período académico no se permita la programación de asignaturas por parte de las diversas Unidades Académicas” (Acuerdo N°. 434).
- 2° Que la Facultad de Arquitectura y Diseño ha solicitado al Consejo Directivo por medio del Vicerrector Académico una excepción a esta norma para un programa internacional de la Facultad que desarrolla cuatro materias que se dictan durante un viaje que los estudiantes deben realizar cada año en los meses de noviembre y diciembre,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar a la Facultad de Arquitectura y Diseño para que los alumnos matriculados en el programa internacional puedan cursar materias de este programa en el cuarto período académico.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de septiembre de 2008

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario